

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 21 DE OCTUBRE DE 1981

NÚM. 238

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.<sup>a</sup>—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.<sup>a</sup>—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.<sup>a</sup>—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

## Ministerio de Administración Territorial

**RESOLUCION** de 22 de septiembre de 1981, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la clasificación de plazas de los Cuerpos Nacionales de Administración Local de las Corporaciones Locales que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, y disposiciones concordantes; vistos los acuerdos de las Corporaciones e informes reglamentarios,

Esta Dirección General ha acordado clasificar las plazas de los Cuerpos Nacionales de Administración Local de las Corporaciones Locales que se relacionan:

## Provincia de León

Agrupación de los Ayuntamientos de Puebla de Lillo-Reyero: Plaza de Secretario, 3.<sup>a</sup> categoría, clase décima.

Los funcionarios que ostenten la titularidad de las Secretarías de las Corporaciones que pasan, en virtud de la presente Resolución, a categoría superior, continuarán en su destino, no pudiendo ser alterado el nivel de proporcionalidad que por su pertenencia a la categoría de dicho Cuerpo Nacional le correspondía.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de septiembre de 1981.—El Director general, Francisco Javier Soto Carmona.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», núm. 240 de fecha 7 de octubre de 1981. 5242

## Excm. Diputación Provincial de León

## ANUNCIO

Habiéndose terminado el plazo de garantía del suministro de señales de Tráfico de los Pasos Superiores del Ferrocarril en los cc. vv. de Villabalter a la Cra. de Sariegos a Azadinos, realizado por la Sociedad NEGOCIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, S. A. (NICSA), se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que se consideren con derechos a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios o por cualquier otro concepto que de los mismos se deriven, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 6 de octubre de 1981.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago.

5205 Núm. 3577.—560 ptas.

## Delegación de Hacienda de León

## ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío el Resguardo del Depósito Sin Desplazamiento de Títulos número de Entrada 41 y 633 de Registro constituido en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de esta Delegación el día 8 de enero de 1977 como de la propiedad del Banco Pastor, S. A., a disposición

de la Presidencia del Gobierno.—Comisión Gestora de Tierra de Campos, por un importe de 56.000 pesetas previamente a la expedición del oportuno duplicado del Resguardo, se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse dicho Resguardo, lo presente en la Tesorería de la Delegación de Hacienda de León, quedando sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de esta Provincia, de acuerdo con lo que dispone el artículo 36 de la Caja General de Depósitos de 19 de diciembre de 1929.

León, 13 de octubre de 1981.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 5302

## Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación

## Negociado de Depósito de Estatutos de León

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 14 de octubre de 1981, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación Provincial de Empresarios de Frutos y Productos Hortícolas de León, cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente, provincial y Empresarios de frutos y productos hortícolas, siendo los firmantes del acta de constitución D. Ventura Alejandro Sánchez, D. Tomás Hernández Hernández, D. Olegario Martínez Santos y D. Frumencio Miguélez Pertejo.

León, 15 de octubre de 1981.—El Director Provincial (ilegible). 5291

## Administración Municipal

*Ayuntamiento de  
León*

### NEGOCIADO DE CONTRATACION

Se pone en conocimiento de los contribuyentes afectados por las obras de urbanización de las calles que a continuación se indican que queda abierta la recaudación voluntaria de las cuotas que con motivo de dichas obras, les han sido asignadas, desde el día 16 de octubre al 15 de diciembre del año actual.

Urbanización calle Zamora, 2.º plazo.  
Urbanización Avda de Necedo, segundo plazo.

Urbanización calle Mampodre, segundo plazo.

Urbanización calle Astorga, 2.º plazo.  
Rectificaciones y desglose cuotas calles Los Osorios y San Mamés, primer plazo.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 79 y 92 del Reglamento General de Recaudación, aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del periodo voluntario anteriormente señalado, incurrirán en el recargo de prórroga del 5 %, si las hacen efectivas dentro de la quincena siguiente al vencimiento del periodo voluntario y del 20 %, si lo hacen posteriormente.

León, 15 de octubre de 1981.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

5314 Núm. 3617—660 ptas.

*Ayuntamiento de  
Igüenia*

Por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día tres de octubre de 1981, se ha adoptado el acuerdo en el sentido de modificar la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento al amparo del Real Decreto 500/1981 de 6 de marzo, amortizando la plaza de Auxiliar de Administración General y creando simultáneamente una plaza del Subgrupo de Administrativos de Administración General, en cuya plaza queda integrado por este acuerdo el Auxiliar Administrativo don Eliseo Crespo Pardo.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el art. 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y dar cumplimiento con lo preceptuado en el art. 29 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre.

Igüenia, a 9 de octubre de 1981.—El Alcalde, Laudino García García.

5276 Núm. 3589.—500 ptas.

\*\*\*

Por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento en sesión del día tres de octubre de 1981, aprobó expediente de modificación de créditos número 1 dentro del presupuesto ordinario vigente, con cargo al sobrante de liquidación de

1980, por importe de cinco millones novecientas cincuenta y ocho mil setecientas treinta y seis pesetas.

De conformidad con las disposiciones vigentes, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado por quien lo desee y formular por escrito cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Igüenia, 9 de octubre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

5278 Núm. 3591.—420 ptas.

*Ayuntamiento de  
Boñar*

Por acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia concurso para adjudicación de una licencia de auto-turismo de clase C, para servicio de ambulancias con tres unidades, en este Municipio. Las solicitudes de licencia se formularán por los interesados, acreditando las condiciones personales y profesionales, la marca y modelo de los tres vehículos, durante el plazo de 15 días a partir del siguiente de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se advierte que será una sola licencia para tres ambulancias y que no se admitirán las solicitudes en las que no se comprometan a realizar dicho servicio con dicho número de vehículos.

Boñar, 13 de octubre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

5281 Núm. 3592.—420 ptas.

*Ayuntamiento de  
Cabrillanes*

Habiendo sido aprobado por la Corporación de este Ayuntamiento en sesión del Pleno del día 29-9-81, los padrones de tributos y tasas sobre tenencia de perros, suministro de agua a domicilio, alcantarillado, tránsito de ganados por la vía pública, televisores y escaparates y letreros, se hallan expuestos al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Cabrillanes, 13 de octubre de 1981. El Alcalde (ilegible).

5249 Núm. 3565.—300 ptas.

*Ayuntamiento de  
Matallana de Torío*

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos núm. 1 en el Presupuesto Extraordinario núm. 1/1979 vigente, como consecuencia de haberse elevado a definitivo el acuerdo inicial de fecha 7 de agosto de 1981, por no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, se hace constar, que su resumen por capítulos es el siguiente:

A) Aumentos: Capítulo 6.º—Ex-

traordinarios y de capital: 611.966 pesetas.

B) Deducciones: c) Transferencias: Capítulo 6.º: Extraordinarios y de capital 443.750 ptas. y capítulo 7.º reintegrables, indeterminados e imprevistos: 168.216. Total deducciones igual a los aumentos: 611.966.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 13 del R. D. Ley 3/1981, de 16 de enero.

Matallana de Torío, 9 de octubre de 1981.—El Alcalde, Anselmo González Rodríguez.

5248 Núm. 3564.—560 ptas.

*Ayuntamiento de  
Borrenes*

Durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 1981, cuyo testimonio es como sigue:

Asignaciones al Sr. Alcalde y miembros electivos, según Decreto-Ley 1531/79, de 22 de junio.

Presupuesto ordinario de 1981, pesetas: 2.828.323, 5 por 100 aplicable sobre el mismo: 141.416 pesetas, cantidad resultante para asignaciones durante 1981.

El Sr. Alcalde-Presidente percibirá el 50 por 100.

El 50 por 100 restante lo percibirán a partes iguales los demás miembros de la Corporación.

El Sr. Alcalde y los Concejales don Miguel Angel Bello Fresco, D. Ulpiano Voces Blanco, D. Manuel Blanco González y D. Cirilo Reguera Paz, deciden no cobrar la cantidad que les corresponde para que la misma sea dedicada a aportación a la construcción de un campo de fútbol en Borrenes.

Igualmente el Concejil D. César Pacios Voces renuncia a la parte que le corresponde para que la misma sea dedicada a aportación a la Cámara Agraria Local de Borrenes para la construcción de una caseta para la inseminación de ganado vacuno.

Borrenes a 13 de octubre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

5277 Núm. 3590.—800 ptas.

## Entidades Menores

*Junta Vecinal de  
Villarodrigo de las Regueras*

Resolución de la Junta Vecinal de Villarodrigo de las Regueras (León), por la que se anuncia, por segunda vez, subasta para la enajenación de parcelas.

Habiendo quedado desierta en primera convocatoria la subasta de parcelas segregadas de las fincas "Las Básculas o Caminón", "Paradinas" y "Las Eras",

por falta de ofertas, se anuncia segunda subasta, conforme a lo siguiente:

Las parcelas, su superficie, precio de licitación al alza y garantía para concurrir a la subasta, constan en anuncios publicados en el *Boletín Oficial del Estado* número 191 de 11 de agosto de 1981 y en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de León número 179, de 10 de agosto de 1981, en los que también figura el modelo de proposición.

Presentación de ofertas.—En las oficinas de la Junta Vecinal, bajo sobre cerrado, de las veinte a las veintidós horas, por plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura de plicas.—En las mismas oficinas, a las diecisiete horas, al día siguiente hábil al de finalización de la admisión de proposiciones.

Villarodrigo de las Regueras (León), 1 de octubre de 1981.—El Presidente. 5296 Núm. 3609.—720 ptas.

#### Junta Vecinal de Brañuelas

Aprobado definitivamente por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1981 por el importe de dos millones trescientas treinta y siete mil pesetas, no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo en el periodo de información pública y nivelado en ingresos y gastos con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

Ingresos	Pesetas
Tasas y otros ingresos ... ..	1.912.000
Transferencias corrientes ...	400.000
Ingresos patrimoniales ... ..	25.000
<b>Total ... ..</b>	<b>2.337.000</b>

#### Gastos

Remuneraciones del personal	60.000
Compra de bienes corrientes y servicios ... ..	1.036.597
Transferencias de capital ...	1.240.403
<b>Total ... ..</b>	<b>2.337.000</b>

Brañuelas, 5 de octubre de 1981.—El Presidente de la Junta Vecinal. 5282 Núm. 3599.—520 ptas.

#### Junta Vecinal de Lorenzana

Por el presente se hace público:

Que esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 8 del corriente y en uso de las facultades que le concede el Real Decreto 3.250/1976, de 30 de diciembre de 1976, acordó aprobar la Ordenanza de imposición de contribuciones especiales en esta localidad de Lorenzana, a los efectos de imposición en las obras y servicios que se realicen en este término vecinal y que beneficien especialmente a los contribuyentes.

Dicha Ordenanza estará expuesta al público en el domicilio de la Junta Vecinal, durante el plazo reglamentario de quince días a los efectos de que puedan presentarse reclamaciones por quienes se consideren directamente afectados.

Lorenzana, a 8 de octubre de 1981.—El Presidente, Fernando Díez Alvarez. 5283 Núm. 3600.—440 ptas.

#### Junta Vecinal de Sariegos

Aprobada por esta Junta Vecinal, con el quórum que determina el Real Decreto-Ley 3/81, la Ordenanza número 1/81, sobre aprovechamiento de pastos propiedad de esta Entidad, con las siguientes tarifas:

	Ptas. anuales
1/ Por cada cabeza de ganado vacuno ... ..	500
2/ Por cada cabeza de ganado asnal ... ..	200
3/ Por cada cabeza de ganado yeguas-caballar ... ..	500
4/ Por cada cabeza de ganado lanar ... ..	350
5/ Por lotes Has. sembrada ... ..	2.000
6/ Por ocupación terrenos, para depósitos	25

El expediente de su razón se encuentra de manifiesto al público en la casa del Sr. Presidente, por espacio de quince días hábiles para su examen y reclamaciones pertinentes.

Sariegos, 10 de octubre de 1981.—El Presidente, Benjamín Aller.

5253 Núm. 3566.—600 ptas.

\*\*

Aprobado por esta Junta Vecinal, el Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1981, en su forma inicial, el expediente de su razón se encuentra de manifiesto al público, en la casa del Sr. Presidente, durante el plazo de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones pertinentes, cuya Junta resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Sariegos, 10 de octubre de 1981.—El Presidente, Benjamín Aller.

5254 Núm. 3567.—320 ptas.

### Administración de Justicia

#### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno, de esta ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado, registrado con el número 531/80, se tramita juicio ejecutivo, promovido por D. Angel Alvarez Nistal, vecino de Trobajo del Camino, representado por

el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida Carrillo, contra D. Feliciano Arizaga Guantes, vecino también de dicho Trobajo, sobre reclamación de 81.150 pesetas de principal y 60.000 pesetas más, calculadas para intereses, gastos y costas, autos en los que, a solicitud de la parte actora, por resolución de hoy, acordé anunciar nuevamente a pública y primera subasta, término de ocho días y por el precio de su pericial valoración, los bienes embargados al deudor para garantizar aquellas sumas, que son:

Dos vacas, raza frisona, en producción, de cinco años, que atienden por «Paloma» y «Gitana», valoradas en ciento cincuenta mil pesetas.

El remate se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado—Palacio de Justicia—, el día cuatro de noviembre próximo, a las once, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en él, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

5285 Núm. 3601.—900 ptas.

\*\*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 404/1979, se tramita juicio ejecutivo instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador D. Mariano Muñoz Sánchez, contra la Entidad «Rogelio Fernández, S.A.», domiciliada en esta capital—en situación procesal de rebeldía—, para la efectividad de un crédito de pesetas 33.574.631 de principal, y 3.000.000 de pesetas más, calculadas para intereses, gastos y costas, autos en los que, por resolución de esta fecha, acordé anunciar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los inmuebles embargados en garantía de aquellas responsabilidades, que se describen así:

Terreno en el término municipal de León, arrabal de Puente Castro, a los sitios de: Carretera del Portillo, Calzada o Calleja del Pisón o Picón. Mide dos hectáreas cuarenta y cuatro áreas y treinta y seis centiáreas, linda: N., Blas Espinosa; S., Calleja del Pisón; E., Antolín Rodríguez, Manuel Moreno y Matías Sandoval, y S., Vicente Espinosa, Matías Sandoval, Carretera de Adanero a Gijón, esposas de los señores García y Ma-

yoral y Francisco Fernández de Celis, Vicente Espinosa y Francisco Espinosa. Sobre este terreno existen construidas las siguientes edificaciones, habiendo sido derruida una nave de ochenta metros cuadrados, con cuarenta centímetros cuadrados:

a) Una nave general de setenta y cinco metros de longitud por dieciocho metros de latitud, con una altura de catorce metros con ochenta y tres centímetros; ocupa una superficie de mil trescientos cincuenta metros cuadrados, apareciendo destinada a la preparación y ejecución de los trabajos propios de la industria de construcciones metálicas. El sistema constructivo de dicha nave es cimentación de hormigón; pies derechos, formas y correa de cubiertas metálicas, muros de cemento de fábrica de ladrillo, enforcado por ambas caras con mortero de cemento y pintado de cal, la cubierta es de uralita, con luces de vidrio, en la parte superior, carpintería exterior metálica, con sus vidrios, existiendo zapatas en los pies derechos metálicos destinados a recibir un puesto grúa con emplazamiento a todo lo largo de la nave. Las aguas de cubierta se recogen por canalones y bajadas de zinc. Inscripción. Al tomo ochocientos veintiocho del Archivo, libro ciento veintinueve de León, folio treinta y cinco, finca ocho mil trescientas noventa y seis, inscripción tercera.

b) Edificación en planta baja y primera y segunda altas de quince metros con noventa centímetros de ancho, por quince metros y noventa centímetros de largo, teniendo una superficie por planta de doscientos cuarenta y tres metros cuadrados.

c) Otra edificación, contigua a la anterior, compuesta de planta alta y baja, de trece treinta metros de ancho, por veinte setenta de largo y nueve de altura, con una superficie por planta de doscientos setenta y cinco metros cuadrados.

d) Otra edificación anexa a la nave descrita en la letra a), de siete metros con veintidós centímetros de largo, por tres metros ochenta y seis centímetros de ancho y cuatro metros cincuenta centímetros de altura, de una sola planta y de una superficie de veintiocho metros cuadrados.

e) Una nave de almacén unido al costado derecho de la citada en la letra a) de la exposición, mirando por la fachada, con siete veinticinco metros de ancho y setenta y cinco metros de largo y una altura de ocho metros, compuesta de planta baja y una alta con una superficie de quinientos cuarenta y tres metros cuadrados en la planta baja y ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados en la planta primera.

f) Otra nave de soldadura unida al costado derecho de la anterior, de planta baja, de dieciséis metros de an-

cho, por setenta y cinco metros de largo y once cincuenta metros de altura, ocupando una superficie de mil doscientos metros cuadrados.

g) Otra nave de calderería, unida al costado derecho de la anterior, de una sola planta y de 19,62 metros cuadrados de ancho, por 84 metros de largo, ocupando una superficie de mil seiscientos veinte metros cuadrados.

h) Otra nave de galvanizado de planta baja, de 47 metros de ancho, por 35,20 metros de largo y 7,72 metros de altura, ocupando una superficie de 957 metros cuadrados.

i) Una nave cobertizo de 11,15 metros de ancho, por 35 metros de largo y 7,70 metros de alto, ocupando una superficie de 390 metros cuadrados.

j) Un cobertizo de 3,10 metros de ancho, por 14 metros de largo y 2 metros de altura, ocupando una superficie de 43 metros cuadrados.

k) Otra nave cobertizo de 11 metros de ancho, por 22 metros de largo y 6,22 metros de alto, ocupando una superficie de 242 metros cuadrados.

l) Un edificio-almacén de planta baja de 5,10 metros de ancho, por 16,70 metros de largo y 5 metros de alto, ocupando una superficie de 85 metros cuadrados.

m) Otro edificio de transformación eléctrica, de 3,95 metros de ancho, por 10,33 metros de largo y 10 metros de alto, ocupando una superficie de 40 metros cuadrados.

n) Una báscula para 50 Tm. con plataforma de 3×15 y una caseta de medición con planta exagonal de 1,78 metros de largo, 2,50 de altura, ocupando una superficie de plataforma de 54 metros cuadrados, la caseta de 8 metros cuadrados.

El sistema constructivo de dichas naves de edificaciones es de cimentación de hormigón y pies derechos, formas y correas de cubiertas metálicas, muros de cerramiento de fábrica de ladrillo, enfoscados por ambas caras con mortero de cemento y pintados de cal; las cubiertas son de uralita, carpintería exterior metálica, con sus vidrios, en las naves descritas en los apartados f) y g), aparecen zapatas en los pies derechos metálicos, destinados a recibir un puente grúa en cada una, con desplazamiento a lo largo de toda la nave. Las aguas de cubierta se recogen por canalones y bajadas de zinc. Hecha la declaración de obra nueva por escritura autorizada por el Notario de León, D. Miguel Casés Lafarga, el 13 de junio de 1978.

La valoración pericial es de ciento veinte millones de pesetas.

El remate se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia—, a las once horas del día treinta de enero de 1982, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en él, deberán consignar previamente una cantidad, igual por lo

menos, al diez por ciento efectivo de la tasación pericial; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación aludida; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta; que la certificación de cargas correspondiente, obra unida a las actuaciones de dicho juicio, pudiendo ser examinada por aquellos a quienes interese, durante los días y horas hábiles; de igual modo pueden examinarse los títulos de propiedad, también de manifiesto en Secretaría, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; por último se les hace saber que podrán hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a siete de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

5284

Núm. 3593.—4.320 pts.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de León*

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el núm. 487/79, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra D. Antonio Jiménez Sánchez y su esposa doña Antonia Sastre Candil, vecinos de El Barraco, sobre reclamación de 6.075.839 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que pericialmente han sido valorados los inmuebles embargados a dichos demandados y que se relacionan así:

Finca n.º 3.392. Local comercial situado en la planta baja de la casa n.º 34 de la calle General Sanjurjo, en El Barraco. Situado a mano derecha del portal de entrada. Es una nave diáfana, y mide una superficie edificada de 70 m<sup>2</sup>. Linda: Por la derecha entrando, finca de Jesús Gil Núñez y Nicolás García Villacastín; izquierda, portal de entrada, hueco de escalera y local n.º 2; fondo, patio de luces de uso de este local y mediante él con finca de herederos de Guillermo Varas. Pertenece a este local el uso exclusivo de la mitad, ya dividida, del patio de luces de la finca situa-

da a la espalda de ella, cuya mitad es la colindante con dicho local y mide 15 m<sup>2</sup>. Su cuota de copropiedad en elementos comunes, beneficios y cargas es de once enteros por %. Es el local n.º 1 en propiedad horizontal de la finca, al folio 45, del tomo 438, libro 26 de El Barraco. En cuanto una mitad indivisa dicho local pertenece al demandado y su esposa conjuntamente por compra a D. José Sánchez Varas. Dicha mitad indivisa aparece gravada con la anotación de embargo a favor de Industrias y Almacenes Pablos S. A., el valor de la referida mitad indivisa es ... .. 700.000

Finca n.º 3.696.—Parcela de terreno en El Barraco, al sitio la Feria, de 1.000 m<sup>2</sup>. Linda: Frente, calle de la Feria; derecha entrando, Ayuntamiento de El Barraco; fondo, al S. Carretera de Avila, e izquierda, camino. Sobre la misma se ha construido una nave destinada a establo para terneros de tres plantas y una de sótano. Las tres plantas principales miden, aproximadamente, 800 m<sup>2</sup> y la de sótano 600 m<sup>2</sup>. Construida de estructura de hormigón y cerramientos de bloque de cemento con cubierta de uralita. Dotada de los servicios de agua corriente y luz eléctrica. Figura inscrita a nombre de los mismos que la finca anterior, conjuntamente y para su sociedad conyugal. Tiene una hipoteca a favor de la Caja Rural Provincial como garantía de un préstamo de pesetas 14.000.000 de principal, sus intereses de 3 años al 15% y dos millones cien mil pesetas para costas y gastos. Frente a terceros responde esta finca de doce millones quinientas mil pesetas de principal, sus intereses de tres años y un millón ochocientos setenta y cinco mil pesetas para costas y gastos; valor real sin cargas ... .. 30.000.000

Finca n.º 3.103.—Vivienda primera derecha de la casa en El Barraco, al sitio de la Feria, linda: Frente, descansillo de escalera y hueco de escalera; derecha entrando, calle de entrada, e izquierda y fondo, resto de la finca de

don Severiano Jimenes Calvo, de superficie útil 53 m<sup>2</sup>. Consta interiormente de comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de aseo y cocina. Su cuota de copropiedad en elementos comunes, beneficios y cargas es del 15%. Es la vivienda en propiedad horizontal n.º 4. Aparece inscrita a favor de los referidos cónyuges demandados conjuntamente y para su sociedad conyugal ... .. 1.500.000

Está afecta a la anotación de embargo de las otras fincas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día dos de diciembre próximo, en la sala audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10% de su valoración, en metálico, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y, por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—E/ Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).  
5259 Núm. 3559.—3.200 ptas.

\*\*\*

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 563 de 1981 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de León, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Jesús-Damián López Jiménez, Magistrado Juez de Primera Instancia núm. dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco Comercial Español, representado por el Procurador don Santiago González Varas y dirigido por el Letrado D. Luis Revenga, contra D. Valeriano García Merino y D.<sup>a</sup> María Enriqueta Lorenzo Díez, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 650.000,00 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Valeriano García Merino y doña María Enriqueta Lorenzo, y con su producto pago total al ejecutante Banco Comercial Español, S. A., de las 450.000 pesetas reclamadas, interés de esa suma al cuatro por ciento anual desde el protesto y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dichos demandados que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—Juan Aladino Fernández Agüera.  
5258 Núm. 3558.—1.040 ptas.

Juzgado de Primera Instancia  
número uno de Ponferrada

Don Enrique Vergara Dato, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 349/80-M, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la entidad mercantil Leomotor, S. A., con domicilio social en Ponferrada, representada por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra D. Ramiro Arias Abad, mayor de edad, cuyo estado se desconoce, minero y vecino de Fabero del Bierzo, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, el siguiente vehículo embargado como de la propiedad de dicho demandado para responder de las sumas reclamadas en el procedimiento:

Un vehículo marca Seat 131, matrícula M-9356-BF. Valorado en trescientas cincuenta mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día once de noviembre próximo a las once horas, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se admitirán toda clase de posturas,

con las reservas establecidas en la Ley; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que el depositario del vehículo es el propio ejecutado D. Ramiro Arias Abad.

Dado en Ponferrada, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—E/. Enrique Vergara Dato.—El Secretario (ilegible).

5233 Núm. 3550.—1.040 ptas.

*Juzgado de Instrucción  
número uno de Ponferrada*

*Requisitoria*

Claude Jean-Louis, Deplas, de 37 años, de estado separado, profesión Insp. de Seguros, hijo de Raymond y de Madaleine, natural de 64 Lico-Athrey (Francia), domiciliado últimamente en 64 Biarritz, 9 rue Laralde (Francia), por el delito de imprudencia de tráfico, en Dil. Preparatorias, núm. 14, del año 1981, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura de referido penado y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada, a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (ilegible).

5232 Núm. 3549.—500 ptas.

*Juzgado de Instrucción  
número dos de Ponferrada*

*Requisitoria*

José Goncalves Ambreu, de 23 años, de estado soltero, profesión albañil, hijo de Antonio y de Rosa, natural de Moreira del Rey-Rafe (Portugal), domiciliado últimamente en Orallo-Villablino por el delito de conducción ilegal y falta de imprudencia en D. preparatorias número 34 del año 1981, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión.

Dada en Ponferrada, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—José-Manuel Suárez Robledano.—El Secretario, Juan Domínguez-Berrueta de Juan.

5299 Núm. 3612.—400 ptas.

\*\*\*

*Anulación de requisitoria*

El señor don José Manuel Suárez Robledano, Juez de Instrucción del Juzgado número dos de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace saber: Que por haber sido habido el procesado Pedro Alvarez García, de veintisiete años, soltero, estudiante, hijo de Antonio y Crescencia, natural y vecino de Fresnedo, y que se encon-

traba en ignorado paradero, se dejan sin efecto las requisitorias y órdenes de busca y captura libradas en cuanto al mismo en veintiséis de septiembre del corriente año de mil novecientos ochenta y uno, y publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, todo ello en razón del sumario que contra el mismo se sigue con el número 26 de 1981, delito tráfico de drogas y resistencia.

Dado en Ponferrada, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez de Instrucción, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario (ilegible).

5201 Núm. 3509.—540 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
de Sahagún*

D. Francisco Javier Vieira Morante, Juez de Primera Instancia de Sahagún y su Partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 86-81 se tramita expediente de declaración de herederos abintestato del causante D. Román Pérez Rodríguez, de 67 años de edad, soltero, hijo legítimo de los ya finados Máximo y Calixta, natural y vecino que fue de Velilla de Valderaduey, y que falleció en dicha localidad el 29 de noviembre de 1966, sin haber otorgado testamento y en estado de soltero, sin descendientes, habiéndole premuerto sus padres ya citados, habiéndole premuerto también su única hermana de doble vínculo Bárbara Pérez Rodríguez, siendo el hijo de esta última, Esteban Cuesta Pérez, el que reclama la herencia calculada en unas cuarenta mil pesetas, en razón a su parentesco en segundo grado de la línea colateral que le une al causante.

Y por medio del presente edicto se convoca a cuantas personas ignoradas o desconocidas se crean con igual o mejor derecho a participar en la herencia de citado causante, para que dentro del término de treinta días puedan comparecer en este Juzgado a usar de su derecho si les conviniere.

Dado en Sahagún, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—E/. Francisco Javier Vieira Morante. El Secretario acctal. (ilegible).

5261 Núm. 3568.—820 ptas

\*\*\*

D. Francisco Javier Vieira Morante, Juez de Primera Instancia de Sahagún y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue expediente de declaración de herederos núm. 89-81, del causante D. Armando Andrés Alonso, hijo de Máximo y de Martiniana, natural de Calzada del Coto y vecino de la misma, que falleció en Villar, La Felguera (Oviedo), donde se hallaba accidentalmente, el 26 de diciembre de 1964, sin haber otorgado

testamento y en estado de soltero, no dejando ascendientes ni descendientes, puesto que su madre doña Martiniana Alonso, que vive, ha renunciado a esta herencia, siendo por tanto sus cuatro hermanos de doble vínculo, llamados Obdulia, Teodoro-Amancio, Otilio y Julita Andrés Alonso, quienes reclaman la herencia calculada a unas ciento cincuenta mil pesetas.

Y por medio del presente edicto se convoca a cuantas personas ignoradas o desconocidas se crean con igual o mejor derecho a participar en la herencia de citado causante, para que dentro del término de treinta días, puedan comparecer en este Juzgado a usar de su derecho si les conviniere.

Dado en Sahagún, a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—E/. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario acctal. (ilegible).

5262 Núm. 3569.—800 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
de La Bañeza*

Don Julio César Cibeira Yebra-Pimentel, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su Partido.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 52 de 1981, promovido ante este Juzgado por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de don Manuel-Julian Mendoza López, mayor de edad, albañil, vecino de Huerga de Garaballes, contra don José-Luis Blanco Pastor, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santa María del Páramo, representado por el Procurador don Gonzalo de Mata Hernández, sobre reclamación de cantidad, a instancia de la parte ejecutante, por resolución de esta fecha se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días, bajo el tipo de valoración y sin suplir previamente los títulos de propiedad, el inmueble embargado como propiedad de dicho demandado y su esposa, cuya descripción es la siguiente:

Edificio en Santa María del Páramo en la carretera de Circunvalación, de planta baja, primera y segunda, sin número de orden, con una superficie edificada en cada planta de 138 metros y 53 decímetros cuadrados, y en total una superficie de 409,50 metros cuadrados. Linda: Frente, dicha carretera de Circunvalación; fondo y derecha entrando, con finca de Antonia Gallego Oláiz; e izquierda, camino, antes acequia. Valorado pericialmente en siete millones cuatrocientas noventa mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día veintiséis de noviembre próximo, a las once y media de la mañana, previniéndose a los licitadores que para

tomar parte en el mismo deberán previamente consignar sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del tipo de valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que éste podrá hacerse a calidad de poder cederlo a tercero.

Dado en La Bañeza a siete de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—E/. Julio César Cibeira Yebrapimentel.—El Secretario, Manuel Javato.

5237 Núm. 3551.—1.360 ptas.

\*\*

#### *Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su Partido, en autos de juicio declarativo de menor cuantía con embargo preventivo que en este Juzgado se tramitan con el número 49 de 1981, promovidos por el Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de D. Miguel Anta García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de La Bañeza, que gira con el nombre comercial de «La Bañezana», contra la entidad denominada «Tierras y Caminos, S. A.», que tuvo su domicilio social en León, Avenida de la Facultad, número 33-3.º, actualmente en desconocido paradero, sobre reclamación de 175.268 pesetas con 85 céntimos, por la presente se emplaza a dicha entidad demandada en la persona de su representante legal, para que en término de nueve días comparezca en legal forma ante este Juzgado donde tiene a su disposición las copias de la demanda y de documentos con ella presentados, apercibiéndole que de no verificarlo dentro de dicho plazo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dada en La Bañeza, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y uno. El Secretario Judicial, Manuel Javato.

5236 Núm. 3573.—700 ptas.

#### *Juzgado de Distrito número uno de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 808/1981, seguido en este Juzgado, por el hecho de hurto, recayó el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

«Auto.—En León, a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno. Por emitido el informe que procede

por el Ministerio Fiscal, y... Visto el artículo citado, el 204 de la misma Ley y demás aplicables.—S. S.ª dijo: Que debía sobreseer y sobreseía de forma provisional en las presentes actuaciones de juicio de faltas número 808/1981, archivándose, con tal carácter, una vez se acuerde la firmeza de este auto; declarándose, por el momento, de oficio las costas causadas.—Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y al denunciante Adrián Marik Lewis a medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Así por este auto, lo acuerda y firma el Sr. D. Germán Baños García, en prórroga de jurisdicción, Juez de Distrito de esta ciudad; doy fe.—Firmado: G. Baños.—Mariano Velasco.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y para notificación del auto recaído a Adrián Marik Lewis, el cual se halla sin domicilio conocido, expido y firmo la presente en León, a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—Mariano Velasco.

5260 Núm. 3562.—800 ptas.

\*\*

#### *Cédulas de citación*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número uno de esta ciudad de León, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de juicio de faltas número 528/81, seguidas por hurto, por medio de la presente se cita a Victoria Fernández Jiménez, mayor de edad, y que tuvo su domicilio en esta ciudad de León, C/ Cerillera, s/n (B.º La Sal-Carretera de Zamora) y hoy en paradero desconocido, para que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día veintisiete del presente mes a las once y cuarenta horas, al objeto de asistir a las sesiones del juicio oral en calidad de denunciada y bajo el apercibimiento de que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y para que sirva de citación a la interesada y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a trece de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario, (ilegible).

5286 Núm. 3602.—580 ptas.

\*\*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de juicio de faltas número 514/81, seguidas por daños en circulación, por medio de la presente se cita a Isidro Ramírez Montoya, mayor de edad, que tuvo su último domicilio en la calle La Veguilla, s/n., de esta ciudad de León y hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado sito en la calle Roa de la Vega, 14-ent.º, el próximo día cinco de noviembre a las diez y cuarenta horas, al objeto de asistir a las

sesiones del juicio oral y bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y para que sirva de notificación al interesado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a seis de octubre de mil novecientos ochenta y uno. El Secretario (ilegible).

5200 Núm. 3508.—540 ptas.

#### *Juzgado de Distrito número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de Juicio de faltas núm. 588/81 de este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a tres de octubre de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez de Distrito del Juzgado número dos de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas número 588/81, seguidos por denuncia de Policía Nacional, siendo perjudicado Juan Ordóñez Covin, contra Manuel Fernando Alonso Villa, por hurto; y en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal, y... Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Fernando Alonso Villa, como responsable criminalmente en concepto de autor y sin concurrencia de circunstancias modificativas, de una falta prevista y penada en el art. 587-1.º del vigente Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández Robles.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a Juan Ordóñez Covin y Manuel Fernando Alonso Villa, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo el presente en León, a tres de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—Francisco Miguel García Zurdo.

5167 Núm. 3575.—860 ptas.

\*\*

#### *Cédula de notificación y emplazamiento*

Por la presente y en virtud de lo acordado en proveído dictado con esta misma fecha en los autos de juicio de cognición núm. 3 de 1981, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Ezequiel Morán Presa, vecino de León, representado por el Procurador D. Santos de la Torre Fuertes, contra D. César Morán Toral y otro, en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, sobre reclamación de cantidad, se emplaza por medio de la presente a dicho demandado D. César Morán Toral, para que en término de seis días com-

parezca en autos conforme determina el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952 y una vez que comparezca se le concederán tres días para contestar la demanda en la forma prevista por la Ley, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento al demandado D. César Morán Toral, en ignorado paradero y domicilio, expido la presente cédula en León a dos de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (ilegible).

5166 Núm. 3574.—680 ptas.

\*\*\*

#### Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 497/81, por el hecho de lesiones en agresión, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día cuatro del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, a las 10,30 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 2, sita en Roa de la Vega, 14, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado, David Arias García, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a quince de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (ilegible).

5329 Núm. 3624.—800 ptas.

Juzgado de Distrito  
número dos de Ponferrada

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número dos, de esta ciudad, en autos de juicio de desahucio núm. 107/81, seguidos a instancia de D. Isidoro Magadán González, mayor de edad, casado, pensionista y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Ricardo Rodríguez Pérez, contra D.<sup>a</sup> María Luisa Balmori,

Balmori, mayor de edad, viuda, ama de casa y vecina de Ponferrada, actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, sito en calle Ancha, núm. 34, bajo, izquierda, para el día cinco de noviembre próximo a las once horas de su mañana, advirtiéndole deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que de no comparecer por sí o por legítimo apoderado, se declara el desahucio sin más citarla ni oírle, haciéndole saber que las copias de demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Ponferrada, 9 de octubre de 1981.—El Secretario (ilegible).

5288 Núm. 3604.—620 ptas.

#### Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Motorizable Pavía 19

Don Julio López Serrano, Secretario del Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Motorizable Pavía n.º 19 de guarnición en la plaza de San Roque (Cádiz), del que es Juez Instructor don Antonio Bonany Rodríguez.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye causa n.º 183/81, por el presunto delito de desertión, contra el soldado Aben Said Eugenio Ríos Fernández, hijo de Lauro y Faustina, de estado civil, soltero, natural de Baracaldo (Vizcaya) y vecino de León, calle Lancia, 14, de profesión administrativo, el cual ha sido hallado, y por medio del presente edicto, intereso la anulación de la requisitoria publicada.

Dado en San Roque, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario Sargento, Julio López Serrano.—V.º B.º: El Teniente Juez Instructor, Antonio Bonany Rodríguez. 5207

#### Magistratura de Trabajo NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia, hace saber:

Que en Autos 573 al 582/78, Ejecución 155/80, seguidos a instancia de Francisco Martínez García y otros, contra la empresa Sicalor, S. A., y otros, sobre salarios, ha dictado la siguiente:

Providencia: Magistrado.—Sr. García Sánchez.—León, a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y uno. Dada cuenta y visto el estado de las presentes actuaciones, así como el contenido de la anterior diligencia, pónganse las actuaciones por término de treinta días a la vista del Fondo de Garantía Salarial, de conformidad con lo dispuesto en el núm. 7 del art. 33 del vigente Estatuto de los Trabajadores. Transcurrido dicho plazo déseme cuen-

ta. Lo mandó y firma S. S.<sup>a</sup> por ante mí que doy fe. Firmado: Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Sicalor, S. A., e interventores Gonzalo García Miñaur, Manuel Ojeda Venedo y Francisco Serrano Terrades, en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario.

5320 Núm. 3622.—700 ptas.

#### Anuncios particulares

#### Comunidad de Regantes DE LA PRESA BERNESGA

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad, a la Junta General ordinaria que se celebrará por circunstancias especiales, previa autorización gubernativa, el segundo domingo próximo mes día 8 de noviembre, en primera convocatoria, a las diez horas, y de no reunirse número suficiente, el mismo día en segunda convocatoria, a las once de la mañana en la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola, carretera de Circunvalación de León, s/n. (once horas) para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente orden del día.

- 1.º—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º—Lectura y aprobación de la memoria semestral reglamentaria.
- 3.º—Lectura y aprobación de presupuestos para el próximo año.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

León, 16 de octubre de 1981.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

5301 Núm. 3614.—500 ptas.

#### Comunidad de Regantes DEL SOTO Y HUERTAS DEL PILAR

Conforme a lo dispuesto en los artículos 44 y 51 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad de Regantes, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día veinticinco de octubre (25-10-81), a las once horas de su mañana, en primera convocatoria; y a las doce horas, en segunda, en los locales de la Casa Concejo de la localidad de Villafuera del Condado (León), con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º—Cuenta de gastos y aprobación de la Junta General, si procede, de los gastos de la Comunidad, referidos al año 1981.
- 3.º—Renovación de los cargos salientes
- 4.º—Ruegos y preguntas.

Villafuera del Condado, a 16 de octubre de 1981.—El Presidente, Bernardo López López.

5338 Núm. 3625.—520 ptas.